



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 011-2021-SMV/10.2

Lima, 29 de enero de 2021

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El Expediente N° 2020033204 iniciado por Diviso Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A., así como el informe N° 83-2021-SMV/10.2 del 27 de enero de 2021, de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia del Mercado de Valores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Conasev N° 012-2008-EF/94.01.1 del 27 de febrero de 2008 se autorizó el funcionamiento de NCF Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. para administrar únicamente fondos de inversión; posteriormente, mediante Resolución Conasev N° 054-2011-EF/94.01.1 del 30 de junio de 2011 se autorizó el funcionamiento de NCF Sociedad Administradora de Fondos S.A., hoy denominada Diviso Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A., para administrar fondos mutuos de inversión en valores;

Que, mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 169-2012-SMV/10.2 del 11 de diciembre de 2012, se dispuso la inscripción del fondo mutuo de inversión en valores denominado NCF Extra Conservador Soles Fondo Mutuo de Inversión en Valores, hoy denominado Diviso Extra Conservador Soles FMIV, así como el respectivo prospecto simplificado en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores; y, mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 011-2015-SMV/10.2 del 11 de febrero de 2015, se dispuso la inscripción del fondo mutuo de inversión en valores denominado Diviso Flexible Dólares FMIV, hoy denominado Diviso Conservador Dólares FMIV, así como el respectivo prospecto simplificado, en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores;

Que, mediante expediente N° 2019018263 del 2 de octubre de 2019 se inscribieron los anexos del Reglamento de Participación, correspondiente a los fondos mutuos Diviso Extra Conservador Soles FMIV y Diviso Conservador Dólares FMIV, conforme al proceso de adecuación dispuesto por el artículo 6 de la Resolución SMV N° 026-2018-SMV/01;

Que, mediante escritos presentados hasta el 15 de enero de 2021, Diviso Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A. solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores la aprobación de modificaciones al prospecto simplificado y correspondiente anexo del reglamento de participación de los fondos mutuos de inversión en valores señalados en el considerando anterior, así como, al reglamento de participación y contrato de administración, referidas a la comisión unificada, medios electrónicos, protección de datos personales, entre otros;

Que, de la evaluación de la información y documentación presentada, se ha determinado que Diviso Fondos Sociedad Administradora de Fondos



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

S.A. ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución Conasev N° 068-2010-EF/94.01.1 y sus modificatorias, así como con lo señalado por el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 023-2015-SMV/02, tal como se desarrolla en el informe N° 83-2021-SMV/10.2; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38, numeral 6., del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inscripción de las modificaciones al anexo del reglamento de participación y prospecto simplificado correspondientes a los fondos mutuos de inversión en valores denominados Diviso Extra Conservador Soles FMIV y Diviso Conservador Dólares FMIV, así como, al reglamento de participación y contrato de administración, en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 2°.- Las modificaciones señaladas en el artículo 1° de la presente resolución entrarán en vigencia el 1 de febrero de 2021.

Artículo 3°.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 4°.- Transcribir la presente resolución a Diviso Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A. y a Scotiabank Perú S.A.A., en su condición de custodio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: MANCO MANCO Armando FAU.
Razón:

Armando Manco Manco
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Entidades